

OFICINA DE ACCIÓN HUMANITARIA

Referencia expediente: 23CLT1000039

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Comité Internacional de la Cruz Roja

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (22.187 de 19 de julio de 2022 2022), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (CIVOL-AECID-CCMS/4081/2022 de 21 de julio de 2022) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (02.CI220901.E.CV119/22.F.. de 9 de septiembre de 2022), por Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2022 se ha autorizado una contribución voluntaria de España Comité Internacional de la Cruz Roja (en adelante, CICR), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con CICR.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a CICR por importe de 12.600.000 euros, que incluye las siguientes líneas de financiación:

- 1) Una línea de 1.000.000 euros para financiar el Llamamiento especial de violencia sexual del CICR.
- 2) Una línea de 850.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR en Níger.
- 3) Una línea de 750.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR en Mali.
- 4) Una línea de 1.500.000 euros para financiar el Llamamiento de emergencia del CICR en Siria.
- 5) Una línea de 1.000.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR en Venezuela (Caracas).
- 6) Una línea de 750.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR en Israel (personas privadas de libertad) y en los Territorios Ocupados.
- 7) Una línea de 500.000 euros para financiar el Programa de resiliencia en Gaza.

- 8) Una línea de 500.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR Regional México y Centroamérica (Costa Rica, Belize, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua).
- 9) Una línea de 300.000 euros para financiar las actividades de CICR relacionadas con migrantes, desplazados/as internos/as y personas afectadas por la violencia en América Central (México, Honduras, El Salvador, Guatemala, y Panamá)– 2023.
- 10) Una línea de 500.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR en Colombia.
- 11) Una línea de 1.500.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR en Ucrania.
- 12) Una línea de 500.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR en Mozambique.
- 13) Una línea de 2.000.000 euros para financiar el Llamamiento del CICR en Afganistán.
- 14) Una línea de 950.000 euros para financiar la acción humanitaria neutral, imparcial e independiente del CICR para responder a la crisis humanitaria prolongada y de emergencia coexistente en determinadas zonas más vulnerables de Puerto Príncipe, Haití.

La ejecución de las actuaciones derivadas de la presente contribución española se llevará a cabo en los siguientes plazos:

- 18 meses contados desde el 1 de abril de 2023 en la línea 11);
- 12 meses, contados desde la recepción de los fondos en las líneas 7) y 14);
- 12 meses contados desde el 1 de enero de 2023, en el resto de las líneas.

La aportación se realizará con cargo a la aplicación **12.302.143A.496.02** en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios: Comité International de la Croix-Rouge

Nº de la cuenta: 240-C0129986.5

Banco: UBS Switzerland AG

Dirección: PO BOX 2600, CH-1211 Geneva 2

SWIFT/BIC: UBSWCHZH80A

No. IBAN: **CH25 0024 0240 C012 9986 5**

Referencia: Contribución voluntaria AECID 2023

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO
Antón Leis García